

---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

Núm. 80.478

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Gestión Tributaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES de TRIBUTOS/P. PUBLICOS de los municipios y ejercicios que se detallan:

TORRECILLA DEL REBOLLAR:

-Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado ejercicio 2017

## ALCAINE:

- Suministro de agua del ejercicio 2018
- Recogida de basuras del ejercicio 2018
- Tasa de Alcantarillado del ejercicio 2018

## AGUATON:

- Suministro de agua del ejercicio 2018
- Recogida de basuras del ejercicio 2018
- Tasa de Alcantarillado del ejercicio 2018
- Ocupación dominio público del ejercicio 2018

## ANADON:

- Suministro de agua del ejercicio 2018
- Recogida de basuras del ejercicio 2018

## BADENAS:

- Suministro de agua del ejercicio 2018
- Recogida de basuras del ejercicio 2018

## CAMARENA DE LA SIERRA:

- Suministro de agua, Basura y alcantarillado del ejercicio 2018

## CASCANTE DEL RIO:

- Suministro de agua, basura y alcantarillado del ejercicio 2018

## FUENTES DE RUBIELOS:

- Recogida de basuras del ejercicio 2018
- Tasa de Alcantarillado del ejercicio 2018

## FUENFERRADA:

- Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado ejercicio 2018
- Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2018

## ESTERCUEL:

- Suministro de Agua 3ºtr del ejercicio 2018

## ESCUCHA:

- Suministro de Agua 3ºtr del ejercicio 2018.
- Recogida de basuras y Alcantarillado del ejercicio 2018

## HUESA DEL COMUN:

- Suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2018.

## NOGUERA:

- Suministro de Agua y Basuras del ejercicio 2018

## SEGURA DE BAÑOS:

- Suministro de Agua y Basuras del ejercicio 2018

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR:

- Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2018

## VIVEL DEL RIO:

- Suministro de agua y basuras ejercicio 2018

## ARIÑO:

- Suministro de agua del 1º semestre de 2018

Dichas listas cobratorias estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos y en los locales de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel (C/ Av de Sagunto, 46, 1º Izqda) durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

De igual modo se comunica que plazo de PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el LAS TASAS/P.PUBLICOS de los municipios indicados, será desde el 18 de diciembre de 2018 a 18 de febrero de 2019, ambos inclusive.

## FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En Entidades Colaboradoras en la recaudación:

Se podrá realizar el pago los días laborables y en horario de atención al público, previa presentación de impreso carta de pago que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación que a continuación se relacionan:

IBERCAJA BANCO, S.A.

CAIXABANK, S.A.

CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.

BANCO SANTANDER, S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos podrán recogerlos en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

TERUEL: Av de Sagunto nº 46, 1º Izqda.

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102,3 de la L 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Teruel, 5 de diciembre de 2018.- EL PRESIDENTE, Fdo. RAMON MILLAN PIQUER